

COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL INQUILINOS

Cobertura

Los inquilinos serán considerados como terceros por las lesiones accidentales que sufran dentro del inmueble destinado a vivienda familiar, brindando una solución al complementar la póliza de hogar.

Condición de contratación

El combinado familiar del hogar amparado debe estar previamente emitido en la Cía.

Actividad objeto de la cobertura

Alquiler de vivienda/s destinadas a viviendas unifamiliares.

Suma Asegurada

De \$ 3.000.000, \$ 4.000.000, \$ 5.000.000, \$ 6.000.000, \$ 7.000.000, o \$ 8.000.000 por acontecimiento y en el acumulado durante la vigencia de la póliza.

Vigencia

Anual

Planes

	Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4	Opción 5	Opción 6
Suma Asegurada	\$3.000.000	\$4.000.000	\$5.000.000	\$6.000.000	\$7.000.000	\$8.000.000
Prima	\$12.000	\$16.000	\$20.000	\$24.000	\$28.000	\$32.000
Premio sin sellado	\$14.664	\$19.552	\$24.440	\$29.328	\$34.216	\$39.104

*El premio final dependerá de los sellados provinciales según la jurisdicción del tomador.

Deducibles

10% del monto del siniestro, con un mínimo del 1% y un máximo del 5%, ambos de la suma asegurada por ocurrencia.

Medio de pago

Cuponera en un solo pago. Tarjeta de Crédito o CBU en hasta 6 cuotas.